JUAN IGNACIO DE LOS MOZOS TOUYA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID NUM. 44, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **2221**
Municipio/Sección: MADRID 44
CRU: **28147000753249**

Descripción literal de la finca
URBANA: Número veintiocho. Piso primero número cuatro portal letra B. sito en planta primera escalera B, del bloque 319 del Núcleo Residencial de San Cristobal de los Angeles en Madrid-Villaverde, hoy calle Godella número doscientos treinta y cinco. Tiene una superficie de cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasillo de acceso, rellano y hueco de escalera y con el patio de la finca; por la izquierda, con el piso número uno de igual planta del portal C; por la derecha, con el piso número uno de la misma planta; por el fondo, con terrenos de Norah, S.A. Se compone de cuatro habitaciones, aseo y cocina. Cuota: cero enteros ochocientos treinta y cuatro milésimas por ciento.

Datos catastrales
Referencia Catastral: 1861921VK4616B0008ZU

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	Don JORGE ARTURO GONZALES GONZALES, N.I.F. 51550983W
Cónyuge:	GUADALUPE FLORES ESPINOZA, N.I.F. 51550982R
Numerador:	1
Denominador:	1
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Carácter adquisición:	Otros
Otro carácter:	con sujeción a su regimen matrimonial

Datos Procedencia
POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 13312, Asiento de Inscripción 3, TOMO: 1770, LIBRO: 183, FOLIO: 20, en virtud de escritura autorizada por el Notario JOSE EMILIO CANSECO CANSECO, el 29/04/2004, Nº de Protocolo 523/2004

CARGAS PROCEDENCIA

HIPOTECA
A favor de: UNICAJA BANCO SAU

C.S.V. : 22816812D1C341FD

Texto literal: Hipoteca constituida inicialmente a favor de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, transmitida posteriormente por sucesión universal a UNICAJA BANCO S.A., en virtud de instancia de 16 de noviembre de 2021, que causó la inscripción 3ª de la finca 2221 de Madrid 44.

Indice referencia:	EURIBOR
Diferencial:	+2,50 puntos
Observaciones:	Variable anualmente con base a EURIBOR a 1 año
Principal:	18.000,00 euros
Valor de subasta:	185.746,77 euros
Fecha de inicio:	10/03/2010
Duración:	289 meses
Intereses ordinarios	
Inicial:	6,25 %
Máximo:	12,5 %
Importe:	2.250,00 euros
Intereses demora	
Máximo:	18,5 %
Importe:	6660,00 euros
Costas y gastos	
Importe:	5.400,00 euros
Gastos extrajudiciales	
Importe:	1.800,00 euros

Texto de procedencia: POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 13312, Asiento de Inscripción 7, TOMO: 2230, LIBRO: 643, FOLIO: 62, constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario FRANCISCO MATA BOTELLA, Nº de Protocolo 637/2010,el 10/03/2010, inscrita el 20/04/2010

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

A favor de: UNICAJA BANCO SAU

Texto literal: Una HIPOTECA a favor de UNICAJA BANCO S.A., como sucesora de BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A., como sucesora de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, en virtud de instancia de 16 de noviembre de 2021, que causó la inscripción 3ª de la finca 2221 de Madrid 44, constituida en la inscripción 4ª de la finca 13312 de Madrid 41, posteriormente modificada por la inscripción 6ª de la finca 13312, en virtud de escritura otorgada el diez de marzo de dos mil diez, ante el Notario de Madrid FRANCISCO MATA BOTELLA; nuevamente modificada por la inscripción 1ª de la finca 2221 de Madrid 44, en escritura autorizada por el Notario Don FRANCISCO MATA BOTELLA el día 1 de febrero de 2.012.

Indice referencia:	EURIBOR
Diferencial:	+1 punto
Observaciones:	Variable anualmente con base a EURIBOR a 1 año.
Principal:	140.000,00 euros
Valor de subasta:	251.300,00 euros
Fecha de inicio:	29/04/2004
Duración:	360 meses
Intereses ordinarios	
Inicial:	3,9 %
Máximo:	12,5 %
Importe:	17.500,00 euros
Intereses demora	

C.S.V. : 22816812D1C341FD

Máximo: 18,5 %
Importe: 51800,00 euros
Costas y gastos
Importe: 28.000,00 euros
Gastos extrajudiciales
Importe: 14.000,00 euros
Asiento: 1 de fecha 14/03/2012
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 188/2012
Fecha documento: 01/02/2012
Notario: FRANCISCO MATA BOTELLA
Notaría: MADRID

Certificaciones de carga

Asiento certificación: Nota Marginal 1 Nº 2
Título: EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN TELEMÁTICA
Texto certificación: Expedida con fecha de hoy diecinueve de octubre de dos mil veintidós certificación de dominio y cargas de esta finca para el procedimiento de ejecución hipotecaria número 139/2022, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en ejecución de la hipoteca a que se refiere la inscripción 4ª modificada por la inscripción 6ª, ambas de la finca 13312 de la que es continuadora la finca 2221 y nuevamente modificada por las inscripciones 1ª y 2ª de la finca 2.221 del Registro 44, transmitida por la 3ª, en virtud de mandamiento expedido el 27 de septiembre de 2022 por el referido Juzgado. Madrid, 19 de octubre de 2022.

NOVACION HIPOTECA

A favor de: UNICAJA BANCO SAU
Texto literal: Se modifica el plazo de duración del préstamo que vencerá el día veintinueve de noviembre de dos mil treinta y nueve y se establece un periodo de carencia de amortización, de tal forma que con efectos desde el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE las partes acuerdan establecer un período de carencia de capital de cinco años, que durará hasta el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, durante el cual la parte prestataria abonará con periodicidad mensual los intereses que devengue el capital debido del préstamo.
Indice referencia: EURIBOR
Diferencial: + 1 punto
Observaciones: Variable anualmente con base EURIBOR a 1 año
Principal novado: 140.000,00 euros
Valor de subasta: 251.300,00 euros
Fecha de vencimiento: 29/11/2039
Duración: 360 meses
Intereses ordinarios
Inicial: 3,9 %
Máximo: 12,5 %
Importe: 17.500,00 euros
Intereses demora
Máximo: 18,5 %
Importe: 51800,00 euros
Costas y gastos
Importe: 28.000,00 euros
Gastos extrajudiciales
Importe: 14.000,00 euros
Asiento: 2 de fecha 22/01/2015

C.S.V. : 22816812D1C341FD

Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 3560/2014
Fecha documento: 05/12/2014
Notario: FRANCISCO MATA BOTELLA
Notaría: MADRID

AFECCION
Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 4 años
Fecha de la afección: 09/03/2022
Texto afección: ALEGADA EXENCION, queda AFECTA POR 4 AÑOS al pago de la liquidación por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Madrid a 9 de Marzo de 2022.

CESION HIPOTECA
A favor de: LC ASSET 2 S.À.R.L.
Indice referencia: EURIBOR
Diferencial: +2,50 puntos
Observaciones: Variable anualmente con base EURIBOR a 1 año.
Capital principal: 18.000,00 euros
Valor de subasta: 185.746,77 euros
Fecha de inicio: 10/03/2010
Duración: 289 meses
Intereses ordinarios
Inicial: 6,25 %
Máximo: 12,5 %
Importe: 2.250,00 euros
Intereses demora
Máximo: 18,5 %
Importe: 6660,00 euros
Costas y gastos
Importe: 5.400,00 euros
Gastos extrajudiciales
Importe: 1.800,00 euros
Asiento: 4 de fecha 30/12/2024
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 7164/2024
Fecha documento: 06/11/2024
Notario: CARLOS ALCOCER TORRA
Notaría: MADRID

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 4 años
Fecha de la afección: 30/12/2024
Texto afección: AFECTA POR CUATRO AÑOS al pago de la liquidación por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; quedando LIBERADA por la cantidad de 182.260,61 euros satisfechos por autoliquidación. Madrid,

CESION HIPOTECA
A favor de: LC ASSET 2 S.À.R.L.
Indice referencia: EURIBOR
Diferencial: +1 PUNTO

C.S.V. : 22816812D1C341FD

Observaciones:	Variable anualmente con base a EURIBOR a 1 año.
Capital principal:	140.000,00 euros
Valor de subasta:	251.300,00 euros
Fecha de vencimiento:	29/11/2039
Duración:	360 meses
Intereses ordinarios	
Inicial:	3,9 %
Máximo:	12,5 %
Importe:	17.500,00 euros
Intereses demora	
Máximo:	18,5 %
Importe:	51800,00 euros
Costas y gastos	
Importe:	28.000,00 euros
Gastos extrajudiciales	
Importe:	14.000,00 euros
Asiento:	5 de fecha 14/03/2025
Naturaleza:	Escritura pública
Protocolo:	7164/2024
Fecha documento:	06/11/2024
Notario:	CARLOS ALCOCER TORRA
Notaría:	MADRID

AFECCION

Tipo:	Transmisiones autoliquidada
Plazo:	4 años
Fecha de la afección:	14/03/2025

Texto afección: AFECTA POR CUATRO AÑOS al pago de la liquidación por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; quedando LIBERADA por la cantidad de 182.260,61 euros satisfechos por autoliquidación. Madrid,

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

MADRID a 14/03/2025 11:33:04.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

C.S.V. : 22816812D1C341FD

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

C.S.V. : 22816812D1C341FD

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JUAN IGNACIO DE LOS MOZOS TOUYA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID NUM. 44 a día catorce de marzo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 22816812D1C341FD

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 22816812D1C341FD